

CONSTANCIA: El presente memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 20 de octubre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., diciembre 14 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., diciembre catorce del dos mil veintidós.

Para conocimiento de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE** en contra de los señores **JOSE JULIAN GRAJALES NARANJO y FRANCISCO JAVIER RIVERA CHAVES**, se dispone agregar el oficio No. 2015-00191-517 del 23 de noviembre del 2022, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Q, para los efectos legales que considere pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de diciembre del 2022. No. 223.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4445fab4be7591dac88d73c2efdfb3ac713f27e8ad706494da38ebbcfb3a8f85**

Documento generado en 13/12/2022 05:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>